



18015

MEMORIA DESCRIPTIVA

Para un Modelo de Utilidad, por veinte años, para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por: "NUEVO JUGUETE ACCIONABLE POR MECANISMO PROPULSOR", a favor de Don Agustín Escuder Martí, de nacionalidad española, residente en ALACUAS (Valencia), Primo de Rivera, 15.

El presente Modelo de Utilidad se refiere, como su enunciado indica, a un nuevo juguete dotado de un sencillo mecanismo de propulsión, que permite su funcionamiento por movimientos acompasados de imitación a los característicos de los semovientes o animales similares.

Consiste esencialmente en la figura caprichosa de un animal de cualquier clase o especie, preferentemente del género de los cuadrúpedos, cuyo cuerpo aparentemente se encuentra dividido en dos partes, esto es, cuello y patas delanteras por un lado y porción central del



15 cuerpo y patas traseras por otro. La unión de estas dos partes se verifica por medio de bisagra, acoplamiento de dos piezas cuyos orificios se correspondan, por los que se haga pasar una varilla o pasador, o bien por  
por cualquier otro medio o instrumento que permita llevar a cabo el giro de estas partes.

20 Las patas traseras van unidas al cuerpo central mediante un pasador o análogo que permita su movimiento basculante. El apoyo de estas dos patas en su parte inferior se verifica en una base rectangular, la cual va provista en sus extremos de sendas ruedas. Paralelo a esta base y por bajo de ella se dispone un eje que lleva acopladas en sus extremidades dos ruedas dentadas  
25 provistas de sus correspondientes trinquetes que permiten el avance de las ruedas del aparato, pero no su retroceso.

30 Desde las patas delanteras a las traseras, y aproximadamente en el centro de estas, van situados dos cables paralelos entre si cuyo acoplamiento se verifica bien por introducción de sus extremos en el material o bien por un medio similar cualquiera que permita su seguridad y consistencia. En el centro de estos cables se encuentran dispuestos unos estribos o pedales.

35 Para mejor comprensión del objeto del invento, haremos referencia a los dibujos adjuntos en los que en figuras distintas se aprecian la disposición en perspectiva del juguete y una vista del medio de propulsión de su accionamiento.

40 En dichas figuras se aprecian las siguientes referencias:



2 8 7 6 6

- 1- es la parte delantera que representa el cuello o cabeza del animal.
- 2- patas delanteras.
- 45 -3- medio de unión de las partes en que se divide el cuerpo.
- 4- parte del cuerpo central.
- 5- sillín o asiento.
- 6- patas traseras.
- 50 -7- base de acoplamiento de las patas traseras.
- 8- eje central propulsor.
- 9- ruedas dentadas con sus correspondientes trinquetes.
- 10- ruedas exteriores de movimiento.
- 11- cables paralelos de unión de las patas traseras con las delanteras y
- 55 -12- estribo o pedal.

El funcionamiento del nuevo juguete es como sigue:  
 Suponiendo cabalgada a una persona y sentada en el sillín -5-, al presionar sobre los estribos -12-, las patas traseras -6- avansan por el movimiento de tracción del cable -11- y mediante el giro de sus ruedas -10-, elevandose un tanto la parte posterior del cuerpo -4- por el citado desplazamiento, y al no poder retroceder dichas patas traseras por impedimento de los trinquetes de las ruedas dentadas -9-, el peso del cuerpo hace que las patas delanteras -2- avancen en identica proporción que el desplazamiento efectuado por las traseras, o sea que se verifican las fases características del galope de un animal.

70 Así pues, tantas veces como se efectúe la presión sobre los estribos, se verificará el movimiento descrito



llegándose al acompasado perfecto y a la uniformidad de tales movimientos, que es precisamente el fin que se persigue con el objeto de la presente invención.

75 Por último en la parte delantera del juguete, se dispone un guía o elemento de dirección que al propio tiempo que sirve de apoyo y sujeción de la persona que lo monta, permite el virado a derecha é izquierda, según convenga para la dirección del mismo.

80 Este guía o barra de dirección, puede ser sustituido por unas bridas o sistema análogo que permita verificar las veces de aquellas y con las que se consiga idénticos fines.

Repetimos que la figura del juguete puede ser variable tanto en el cuerpo como en su configuración siempre que no altere o modifique la esencialidad del objeto descrito, no obstante haremos constar que las modificaciones que puedan introducirse ya sea en su forma, dimensiones, proporciones o clase de material empleado, se considerarán incluidas en el presente Modelo de Utilidad.

N O T A

Descripto suficientemente el objeto del presente Modelo de Utilidad, se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

95 Reivindicaciones.-

1.- Nuevo juguete accionable por mecanismo propulsor, caracterizado por estar constituido por una figura caprichosa cualquiera, preferentemente la de un animal cuadrupedo. Esta figura puede estar dividida en dos partes, trasera y delantera, verificándose su unión

100



105 por medio de una bisagra o elemento similar que permita el giro de ambas. En la parte anterior se encuentra dispuesto un guía o elemento de dirección que al propio tiempo que permite el virado o dirección del juguete sirve de apoyo y sujeción a la persona que lo usa.

En la parte posterior y en lugar conveniente está dispuesto un sillín o asiento para el acondicionamiento del jinete.

110 2.- Nuevo juguete accionable por mecanismo propulsor, según la reivindicación anterior, caracterizado porque la unión de las patas delanteras con las traseras se verifica por medio de unos cables paralelos entre sí, en cuyo centro se hallan dispuestos unos pedales o estribos al objeto de que, al ser presionados se verifique 115 el movimiento acompasado y uniforme de galope y avances del juguete.

120 3.- Nuevo juguete accionable por mecanismo propulsor, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por disponerse en el lugar conveniente del juguete, en este caso en la parte inferior de la base de las patas traseras, un eje central propulsor provisto en sus extremos de dos ruedas dentadas con sus correspondientes trinquetes que permiten el avance de las patas traseras pero no su retroceso, lo que unido a la presión 125 del peso del cuerpo y al accionamiento de los estribos o pedales, hace se verifique el funcionamiento completo y acompasado del juguete.

130 El apoyo de las patas delanteras y traseras se verifica en sendas bases de estructura rectangular en cuyos extremos se han dispuestos cuatro ruedas que permiten su desplazamiento.

18015

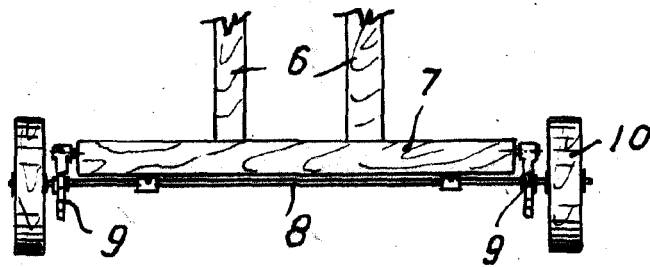
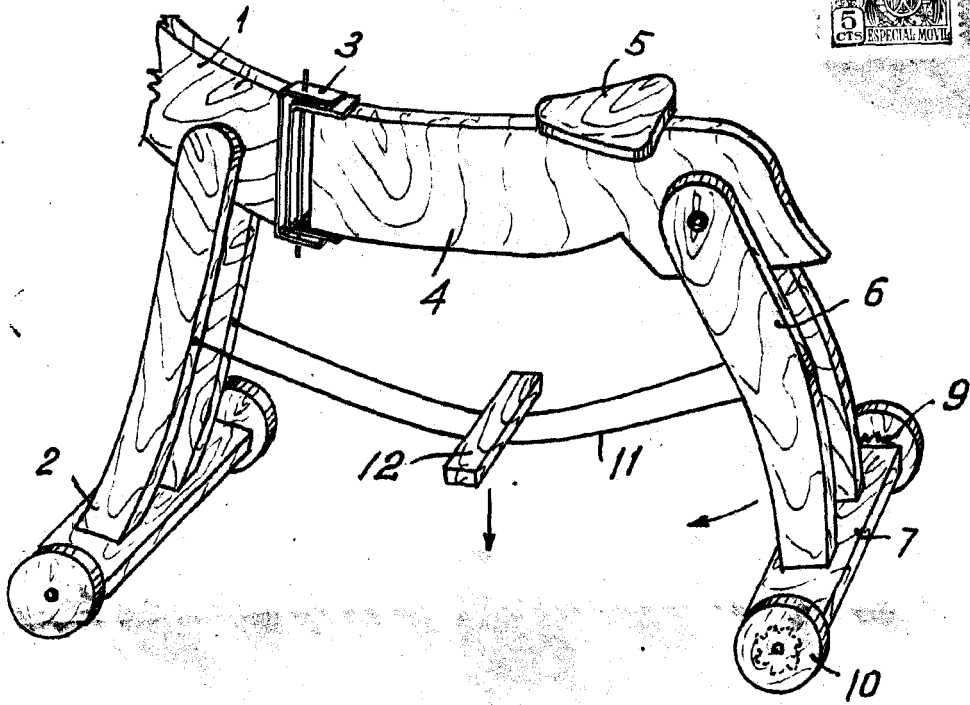


4.- "NUEVO JUGUETE ACCIONABLE POR MECANISMO PROPULSOR".-

Toda tal y conforme se describe y reivindica en la  
135 presente memoria descriptiva y se ilustra en los dibujos  
que a la misma se acompañan.

Madrid, 26 de Agosto de 1.948.-

18.015



Triángulo

Madrid 28 de Agosto 1.948

*Escuder*